

ACTA RESOLUTIVA N° 3

En Montevideo, a los **20 días del mes de febrero de dos mil veinte**, se reúne en sesión ordinaria la Comisión Honoraria Administradora del Fondo Nacional de Recursos, regulada por la Ley N° 16.343, bajo la Presidencia del Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Basso; con la presencia de la Dra. Lucía Delgado, Presidenta alterna, y de sus integrantes: Dra. Norma Rodríguez, Enf. Carmen Millán, Dr. Jorge Fernández y Cr. Javier Díaz, representantes titulares y alternos del Ministerio de Salud Pública; Ec. Martín Vallcorba y Ec. Leticia Zumar, representantes titular y alterna del Ministerio de Economía y Finanzas; Dr. Santiago Elverdín, representantes alterno del Banco de Previsión Social; Dr. José Antonio Kamaid, Dr. Eduardo Henderson, y Dr. Hugo Tarigo, representantes titulares de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva; Dra. Virginia Matonte representante titular de los Institutos de Medicina Altamente Especializada, y con la presencia de la Directora General, Dra. Alicia Ferreira; de la Directora Técnico Médica, Dra. Rosana Gambogi; del Director del Área Administración, Cr. Rafael Amexis; de la Jefa de Recursos Humanos, Lic. Sandra Penas, y de la Asesora Letrada, Dra. Carla Hernández.

Lectura, corrección y firma de actas N° 2.

Capítulo 1) - ASUNTOS QUE SE PONEN A CONOCIMIENTO:

1.1) Proyecto de reestructura del FNR.

Se eleva documento.

Se toma conocimiento.

1.2) Informe de actividades del Consejo Asesor en Salud del Programa Salud.uy en 2019.

Se eleva informe.

Se toma conocimiento.

1.3) Informe de actuación de la Directora General 2015 – 2019.

El informe se elevará a los miembros de la Comisión Honoraria Administradora en el día de mañana.

Se toma conocimiento.

1.4) Detalle de transferencias y cheques firmados por la Dirección General y la Dirección Administrativa.

Se eleva informe.

Se toma conocimiento.

Capítulo 2) – ASUNTOS QUE SE PONEN A CONSIDERACIÓN CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

2.1) Resultado del llamado a abogado V.

Se adjunta informe. Jefatura de Gestión Humana informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Aprobar lo actuado por el tribunal en el llamado y la conformación de la lista de selección. 2°) Designar a Guillermo Borrás como abogado V por 40 horas semanales. 3°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta.

2.2) Resultado del llamado a médico V.

Se adjunta informe. Jefatura de Gestión Humana informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: Retirar el punto del orden del día.

2.3) Designación de la Dra. Cecilia Villarino como Médico II para el área de realizaciones.

Jefe de la Unidad de Gestión Humana informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Designar a la Dra. Cecilia Villarino como médico II por 20 horas semanales para ocupar el cargo en el área de realizaciones, aprobada en acta N°20/19. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta.

2.4) Propuesta de contratación de grupos de médicos evaluadores.

Se eleva informe. Dirección Técnica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Contratar por un período de seis meses a los grupos evaluadores existentes, a partir del 1° de enero de 2020, en las condiciones actuales, ajustando los valores por IPC. 2°) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta.

2.5) Solicitud de extensión del IMAE Cardiovascular del Sanatorio Americano en la Asistencial Médica Departamental de Maldonado.

VISTO:

La solicitud realizada por el IMAE Sanatorio Americano para realizar procedimientos cardiovasculares intervencionistas (PCI) en adultos, en la Asistencial Médica Departamental de Maldonado.

El informe de la visita técnica realizada el 13 de febrero de 2020, que concluye que se dio cumplimiento a las recomendaciones y requisitos establecidos en el documento

“Evaluación y seguimiento para la mejora de la calidad de los IMAE”, y en la normativa vigente, alcanzando los estándares de calidad solicitados.

La Resolución del Ministro de Salud Pública N° 1317 de fecha 11/10/2019 por la que autoriza al IMAE Cardiológico del Sanatorio Americano, permiso de funcionamiento de una extensión en la ciudad de Maldonado.

Los informes técnicos solicitados en la sesión de la CHA de fecha 6 de febrero de 2020.

CONSIDERANDO:

Que los procedimientos cardiológicos del Sanatorio Americano en la ciudad de Maldonado no generan impacto en los costos de los IMAE, ni a la alza ni a la baja (numeral 2.5 del Convenio de aranceles firmado el 18/08/2016).

Que en tanto se trata de una extensión del IMAE Sanatorio Americano, los aspectos técnicos, administrativos, legales y financieros son de su responsabilidad.

La Comisión Honoraria Administradora RESUELVE:

1º) Autorizar a partir de la fecha al IMAE Sanatorio Americano a que realice los procedimientos mencionados *ut supra* en Asistencial Médica Departamental de Maldonado, por el término de un año, siempre y cuando el MSP mantenga el permiso, sujeto a la evaluación técnica establecida para todos los IMAE, en la que se tienen en cuenta los requisitos establecidos por el FNR para estos procedimientos; 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta.

2.6) Recurso de reposición interpuesto por el Sr. J.R.A.R. contra resolución denegatoria de cobertura del fármaco Durmalumab.

Asesoría Letrada eleva informe.

Se resuelve por unanimidad: 1º) En mérito a los argumentos jurídicos que surgen del trámite, no hacer lugar a dicho recurso, manteniendo la resolución recurrida. 2º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar a la firma del acta respectiva.

2.7) Resolución de la Comisión Técnico Médica de Cirugía cardíaca infantil sobre solicitud de cirugía en el exterior.

Reunida la Comisión Técnico Médica de Cirugía Cardíaca Infantil, se ha analizado la solicitud de cobertura para la paciente B.M. (FNR 204091). La Comisión dictamina que se justifica la indicación efectuada, contando en el país con equipos técnicos con experiencia en dicha técnica.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Tomar conocimiento de la resolución de la Comisión Técnico Médica que determina la justificación técnica de la petición formulada.

- 2º) Denegar la petición de cobertura financiera del acto médico en el exterior del país.
3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar a la firma del acta respectiva.

2.8) Plan Operativo Anual (POA 2020).

Se eleva documento. Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Tomar conocimiento de los objetivos específicos y metas que se proponen para el Plan Operativo Anual. 2º) Aprobar el Plan Operativo Anual presentado por el equipo de gestión para 2020, sin perjuicio de las modificaciones que se le realicen por la nueva administración que asume en marzo de 2020.

2.9) Incorporación del medicamento Pembrolizumab, para el tratamiento de melanoma y de cáncer de pulmón, al Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM).

Se eleva el informe de la Comisión Técnica Asesora, impacto presupuestal y normativa.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Habiéndose cumplido lo establecido en el art. 462 de la ley N° 19.355, y en el art. 12 del decreto 130/2017, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de incluir el fármaco Pembrolizumab en el Anexo B del FTM para el tratamiento de melanoma y de cáncer de pulmón, bajo estricta normativa de cobertura financiera. 2º) Condicionar esta recomendación a que se alcance un acuerdo económico con el proveedor. 3º) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta.

2.10) Incorporación del medicamento Sevelamer, para pacientes en hemodiálisis, al Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM).

Se eleva el informe de la Comisión Técnica Asesora e impacto presupuestal.

Dirección General informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: 1º) Habiéndose cumplido lo establecido en el art. 462 de la ley N° 19.355, y en el art. 12 del decreto 130/2017, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de incluir el fármaco Sevelamer en el Anexo B del FTM para pacientes en hemodiálisis, bajo estricta normativa de cobertura financiera. 2º) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta.

2.11) Incorporación de los medicamentos Sorafenib y Regorafenib, para el tratamiento de hepatocarcinoma, al Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM).

Se eleva el informe de la Comisión Técnica Asesora, impacto presupuestal y normativa del tratamiento de hepatocarcinoma.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Habiéndose cumplido lo establecido en el art. 462 de la ley N° 19.355, y en el art. 12 del decreto 130/2017, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de incluir los fármacos Sorafenib y Regorafenib en el Anexo B del FTM para el tratamiento de hepatocarcinoma, bajo estricta normativa de cobertura financiera. 2°) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta.

2.12) Incorporación del medicamento Upadacitinib, para el tratamiento de la artritis reumatoidea, al Formulario Terapéutico de Medicamentos (FTM).

Se eleva el informe de la Comisión Técnica Asesora, impacto presupuestal y normativa del tratamiento de la artritis reumatoidea modificada.

Se resuelve por unanimidad: 1°) Habiéndose cumplido lo establecido en el art. 462 de la ley N° 19.355, y en el art. 12 del decreto 130/2017, remitir a la Comisión Asesora del FTM la propuesta del FNR de incluir el fármaco Upadacitinib en el Anexo B del FTM para el tratamiento de la artritis reumatoidea, bajo estricta normativa de cobertura financiera. 2°) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta.

2.13) Declaración de Confidencialidad del acuerdo comercial FNR-ROCHE para la compra y suministro de los medicamentos Trastuzumab, Pertuzumab y Ado-Trastuzumab Emtansine (TDM1).

Se eleva nota. Asesoría Jurídica informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: Habiendo sido presentado por ROCHE solicitud de declaración de confidencialidad del acuerdo comercial a celebrarse, y en mérito a los arts. 8 y 10 de la ley 18381, arts. 28, 30 y 31 del decreto 232/2010, se resuelve: 1°) declarar información confidencial, la resultante del acuerdo comercial arribado entre las partes, en todos sus términos, de acuerdo a la cláusula novena del acuerdo, a partir del día de la fecha, motivado en los literales B) y C) del art. 10 de la Ley, en tanto es información que se encuentra declarada como tal en el contrato, y, asimismo, comprende hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos a ROCHE, que pudieran ser útiles para un competidor. 2°) Ejecutar la presente resolución sin esperar la firma del acta.

2.14) Renovación de contratos de Referentes Técnicos.

Se eleva informe. La Jefatura de la Unidad de Gestión Humana informa en sala.

Se resuelve por unanimidad: Aprobar la extensión hasta el 28 de febrero de 2021 de los siguientes referentes de cada área, en las mismas condiciones que el período anterior: 1°) Informática: Infraestructura, Andrés Ghigliazza; Desarrollo, Ariel Guevara; Mantenimiento y Base de datos, Alvaro Pérez. 2°) Área Médica: Medicamentos, Fernando Correa. Unidad de Evaluación, Abayubá Perna.

3º) Ejecutar la presente resolución sin aguardar la firma del acta.

2.15) Transformación del puesto de trabajo de TEA I de 40 horas semanales, del Sector de Recursos Materiales, en Jefe de Sector de Recursos Materiales con la misma carga horaria.

De acuerdo con lo dispuesto en la última sesión ordinaria de la Comisión Honoraria, se vuelve a incluir el punto.

Se resuelve por unanimidad: Mantener el punto en el orden del día.

2.16) Adecuación del nivel salarial del/la Asesor/a Letrado/a del FNR.

De acuerdo con lo dispuesto en la última sesión ordinaria de la Comisión Honoraria, se vuelve a incluir el punto.

Se resuelve por unanimidad: Mantener el punto en el orden del día.